

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
REGIÓN VERACRUZ**



**LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA
DESCRIPCIÓN OPERATIVA PARA EXPERIENCIAS
EDUCATIVAS PRÁCTICAS.**

- **Práctica Hotelera**
- **Práctica en Empresa Turística**
- **Estancia**
Plan 19

PRESENTA:

Dra. Perla María Villa Jiménez
Jefe de carrera: Administración Turística

Dra. Dora Emilia Aguirre Bautista
Directora de la Facultad

DESCRIPCIÓN OPERATIVA

La realización de prácticas son el primer contacto de un estudiante en el mercado laboral. Se trata de una etapa que combina cuestiones típicas de un empleo (la necesidad de alcanzar un cierto grado de productividad, la obligación de acatar las órdenes de un superior, etc.) con elementos vinculados a la formación y al aprendizaje.

Como parte del desarrollo de las competencias profesionales de los estudiantes del Programa Educativo de Administración Turística, deben realizar prácticas con 260 horas dentro cada una de las siguientes experiencias educativas: Práctica Hotelera, Práctica en Empresa Turística y Estancia (Plan 2019).

Estas prácticas estarán bajo la dirección y asesoramiento del docente adscrito al programa, preferentemente de tiempo completo, que realizará la gestión y supervisión ante las entidades receptoras de los practicantes, para valorar de manera conjunta el desempeño logrado y asignar la calificación final en el modo de examen que corresponda a cada experiencia educativa. Son experiencias educativas con carga horaria frente a grupo con goce de sueldo, una hora/semana/mes.

Ubicación de las experiencias educativas en la retícula:

3er. periodo = Práctica Hotelera / Hospitalidad

5to. periodo = Práctica en empresa turística

8vo. Periodo = Estancia

260 horas c/u

Práctica Hotelera

La experiencia educativa Práctica Hotelera debe cursarse a la par de la experiencia educativa Hospitalidad, por lo que debe realizarse en la zona conurbada Veracruz-Boca del Río.

Práctica en Empresa Turística

La experiencia educativa Práctica en Empresa Turística podrá realizarse en un ámbito local, nacional o internacional. El horario será determinado por el propio alumno en base a su carga académica y a los requerimientos de los prestadores de servicios.

Estancia

En el caso de la experiencia educativa Estancia, el diseño curricular establece que se debe cursar a la par de Experiencia Recepcional en el 8vo. periodo. Su inscripción será de acuerdo con el avance programático y condiciones de cada alumno. Se puede realizar en un ámbito local, nacional o internacional siempre y cuando el alumno no tenga ninguna EE presencial.

Modalidades

- Durante el semestre
Experiencias educativas: Práctica Hotelera, Práctica en empresa turística o Estancia.
- Verano (junio-julio) o invierno (diciembre-enero) = Temporada alta para el sector turístico
Experiencias educativas: Práctica en empresa turística o Estancia.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Al inicio – 4 documentos:

- Carta de presentación del alumno expedida por la Facultad de Administración.
- Formato de control de Prácticas. disponible en: <https://www.uv.mx/veracruz/adtusi/category/practicass/>
- Carta de autorización y exclusión de responsabilidades a la Universidad Veracruzana disponible en: <https://www.uv.mx/veracruz/adtusi/category/practicass/>
- Copia de INE de padre o tutor.
- Carta de aceptación emitida por la empresa.

Al finalizar:

Cumplir con los requerimientos del profesor a cargo de la Experiencia Educativa, y deberá entregar:

- Formatos de evaluación
- Carta de terminación o liberación de prácticas o estancia emitida por la empresa.

LINEAMIENTOS:

1. El número de horas que se deberán cubrir para acreditar las cada una de las experiencias educativas prácticas es de 260 horas.
2. Es condición que los alumnos que deseen cursar la Experiencia Educativa Práctica en Empresas Turísticas, deberán tener acreditada la Práctica en Empresa Hotelera que es el primer contacto con el mundo empresarial y para cursar Estancia (plan 2019) debe haber acreditado Práctica en Empresas Turísticas.
3. El alumno podrá realizar las experiencias educativas Práctica Hotelera, Práctica en Empresa Turística y Estancia (Plan 2019) de acuerdo con sus intereses y las necesidades de la empresa. El horario será determinado por el propio alumno en base a su carga académica y a los requerimientos de los prestadores de servicios.

4. No se podrán realizar las experiencias educativas Práctica Hotelera, Práctica en Empresa Turística y Estancia (Plan 2019) sin estar inscritos al periodo que dé inicio. Es decir, no se pueden realizar por adelantado.
5. Los alumnos que deseen realizar prácticas en verano o invierno deberán inscribir la experiencia educativa antes del periodo elegido. Es decir, inscripción en agosto para realizar las prácticas en invierno o inscripción en enero para realizar las prácticas en verano.

¿Cuándo debo inscribir la experiencia educativa?

agosto = diciembre-enero

febrero = junio-julio

¿Cuándo solicitar carta de presentación?

Octubre/noviembre o marzo

Para cursar las experiencias educativas en esta modalidad preferentemente debe haber aprobado todas las experiencias educativas del periodo que está cursando.

6. Es el alumno quien deberá seleccionar el establecimiento y gestionar su aceptación como practicante. Por lo que es condición que el alumno esté dado de alta en el seguro facultativo u otro, pues es un requisito que solicitan las empresas para aceptar practicantes.
7. El alumno debe realizar sus prácticas profesionales de acuerdo con sus intereses y necesidades de la empresa. En un horario presencial, será determinado por el propio alumno con base a su carga académica y a los requerimientos de los prestadores de servicios.
8. El jefe de carrera y el docente encargado de la experiencia educativa dará información de la operatividad del programa en forma grupal o individual.

9. La Jefatura de Carrera asesora a cada alumno sobre la elección de la empresa en la que se realizarán las prácticas, con el objetivo de fortalecer la experiencia y contribuir al perfil de egreso.
10. La condición para acreditar la EE es haber entregado al menos el 80% de las evidencias en tiempo y forma y presentado una carta expedida por la empresa donde se libere al alumno del periodo de práctica de 260 horas y en que modalidad. Así como entregar el formato de evaluación final llenado, firmado y sellado, por el jefe inmediato superior donde se desarrolló la mayor parte del tiempo el practicante. Además, entregará la evaluación que él estudiante hace de la empresa.
11. Las experiencias educativas del Plan 11 tienen la siguiente equivalencia con el Plan 19:

Plan 19	Plan 11
Práctica hotelera	Practica en empresa hotelera
Práctica en empresa turística	Práctica en empresa turística
Estancia	Práctica en Gestión Hotelera
	Practica en Gestión Ejecutiva de Alimentos Y Bebidas

12. No se podrán llevar a cabo prácticas en empresas de familiares.
13. Las EE de Prácticas son cursativas (no se permiten examen extraordinario).
14. El estudiante se apegará al reglamento interno de la empresa en cuanto a conducta, límite de retardos, faltas permitidas y motivos de suspensión del Programa de Práctica. Así mismo deberá considerar que la ausencia sin previo aviso a la empresa, en muchos casos es motivo de suspensión del programa de práctica.
15. De existir puntos no considerados en el presente documento su resolución queda sujeta a la Dirección, a la Academia de Servicios Turísticos y a la aplicación del Estatuto de los Alumnos de la Universidad Veracruzana.

DISPOSICIONES GENERALES

- Es responsabilidad del alumno seleccionar el establecimiento y gestionar su aceptación como practicante, esto incluye solicitar su carta de aceptación a la empresa misma que da respuesta a la carta de presentación expedida por la Universidad Veracruzana, así como verificar estar dado de alta con el seguro facultativo, IMSS u otro, requisito que solicitan las empresas para aceptar practicantes.
- En caso de faltas incurridas dentro de la empresa en el período de la prestación de las prácticas, la Dirección de la Facultad establecerá la sanción correspondiente.
- El alumno podrá realizar simultáneamente Práctica en Empresas Turísticas con el Servicio Social, siempre y cuando sean las dos únicas experiencias a cursar en el periodo junto con Experiencia Recepcional.
- El nombre de la empresa que aparezca en la carta de aceptación, deberá ser el mismo al de la carta de terminación o liberación.
- Por ninguna razón los alumnos podrán realizar actividades fuera de la empresa en la cual se encuentran practicando o ajenas a la función.
- No deberán realizar actividades relacionadas con el manejo de dinero efectivo, no conducir equipo de transporte ni manipular equipo que ponga en riesgo su integridad física.
- Cumplir con los lineamientos generales para las experiencias educativas prácticas.

CONSIDERACIONES EXTRAORDINARIAS.

Los alumnos del Programa Administración Turística, deberán considerar los avisos que se emitan para la realización de la Práctica Hotelera, Práctica en Empresas Turística o Estancia en caso de existir algún hecho extraordinario en su ejecución o procedimiento (pandemia, indicaciones gubernamentales nacionales, etc.)